



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

EXTRACTO de la Orden CDS/788/2020, de 21 de agosto, de corrección de error material de la Orden CDS/765/2020, de 14 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las necesidades extraordinarias de contratación de personal originadas por el impacto del COVID19 en establecimientos y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

BDNS (Identif.): 520283

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520283>).

Advertidos errores en el extracto de la convocatoria, se procede a realizar las siguientes correcciones:

En la base segunda, apartado 1 de la Orden CDS/765/2020, de 14 de agosto, donde dice: "Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Debe decir:

"Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón".

En la base décima, apartado 3 de la Orden CDS/765/2020, de 14 de agosto, donde dice:

En el caso de que el solicitante sea un ayuntamiento deberá aportar, además:

Debe decir:

En el caso de que el solicitante sea una entidad local deberá aportar, además:

El plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles se contará desde el día siguiente de la publicación de la presente corrección en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de agosto de 2020.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.